



Clase de proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Sandra Milena Barreto Murcia en representación de Daniel Alejandro Chivatá Barreto
Demandado	José Julián Chivatá Velasco
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00308 00
Asunto	Resuelve solicitudes
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para resolver las solicitudes allegadas al proceso (*11, 12 y 13*), se **DISPONE**:

*Frente a la solicitud de la abogada Carolina Mora Ramírez apoderada del demandado (*11SolicitudVideoAudiencia*), envíese por secretaría el link de la audiencia de fecha 03 de agosto de 2020 al su correo electrónico caritomoramirez@gmail.com.

*Se accede a la solicitud de la abogada Edith Milena Cubillos Cruz apoderada de la demandante (*12MemorialSolicitaOficial*) y se ordena oficiar al Tesorero Pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR, para que en sucesivo, los dineros ordenados descontar del salario del demandado por concepto de alimentos para la demandante SANDRA MILENA BARRETO MURCIA en sentencia del 03 de agosto de 2020 y comunicada mediante oficio 0853 del 03 del mismo mes y año, continúen siendo consignados a la cuenta personal de ahorros No. **36457447 Banco de Bogotá**, que se encuentra a nombre de la actora.

Como quiera que lo solicitado por la apoderada del demandado (*13MemorialInformeProceso*) no es del resorte de la decisión adoptada por el Juzgado el 03 de agosto de 2020; para lograr lo pretendido, debe acudir a las acciones legales o judiciales respectivas y una vez la autoridad competente solicite las copias, a ello se procederá.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 58 del 25/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria